



CERTIFICADO N° 0086 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de marzo de 2018, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, con voto dirimente del Sr. Presidente, aprobar el proyecto: **“RESTAURACIÓN EX CARCEL DE PISAGUA, PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA”** Código BIP 40003160-0, con cargo al FNDR., en que se aplican M\$ 413.577.- en el año 2018 y el saldo de M\$ 20.834.- en el ejercicio presupuestario siguiente, conforme se explica en recuadro suficiente:

RESUMEN DE COSTOS M\$

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2018	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	Terreno	150.000	0	150.000
F.N.D.R.	Consultorías	262.411	20.000	282.411
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	1.166	834	2.000
<b>TOTAL</b>		<b>413.577</b>	<b>20.834</b>	<b>434.411</b>

Se considera que la Cárcel de Pisagua fue declarada Monumento Histórico en la tipología de sitios de la memoria y conmemorativos, Memoria y DD.HH. por D.S. N° 780, del 3 de diciembre de 1990. Sus límites fueron ampliados por Decreto Exento N° 466, del 6 de febrero de 2008. De consiguiente, todas las intervenciones dentro del área protegida deben ser autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Existe riesgo de pérdida material y por tanto, de los valores intangibles asociados a la Ex Cárcel de Pisagua, en virtud del estado de conservación actual y se tiene la imposibilidad de los propietarios del inmueble aborden un proyecto de conservación/restauración.

El no considerar la situación significa acrecentar el deterioro y el abandono del inmueble, con la posible pérdida del patrimonio cultural, que es referente de una época y carga con valores sociales, históricos y urbanos asociados a la identidad regional y nacional.

Tiene un potencial turístico, aún no desarrollado en plenitud, que lo incorpore en las rutas turísticas como un lugar conmemorativo y de memoria de D.D.H.H., a modo de recuerdo de acontecimientos ocurridos en su funcionamiento, además de evidenciar los hitos históricos ocurridos en Pisagua.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 225/2018, del 5 de marzo de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá (S); Informe Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 2018, de dos (2) páginas, de la Sra. Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional del GORE; Ficha IDI Proceso Presupuestario 2018, Etapa de Diseño, de MIDESO y Hacienda, con calificación RS otorgado el 5 de marzo de 2108; antecedentes de detalle de la iniciativa de cuarenta y cinco (45) páginas; y antecedentes complementarios dados en Sala, que forman parte del acuerdo y presente certificación para todos los efectos.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Haroldo Quinteros Bugueño; Rubén Berríos Camilo; Sergio Aserella Alvarado; José Miguel Carvajal Gallardo;

Votan en contra de la iniciativa, La Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; e Isidoro Saavedra Contreras.

Ejerce su voto dirimente en favor del proyecto el Sr. Presidente del Consejo Regional.

Conforme.- Iquique, 5 de marzo de 2018.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA